

Presentación

Carta a Benjamín Vaughan, fechada el 31 de julio de 1778

“Cuando estuve en París con Sir John Pringle en 1767, él visitó La Charité, un hospital muy famoso por la cura de esa enfermedad y trajo de allí un folleto que contenía una lista de personas especificando su profesión u oficio que habían sido tratadas en ese hospital. Tuve la curiosidad de examinar la lista y descubrí que todos los pacientes pertenecían a oficios que en una u otra forma usaban el plomo o trabajaban con él, tales como cajistas, vidrieros, pintores, con la sola excepción de dos oficios, soldados y picapedreros. En ellos no puede encontrar justificación a mi teoría de que el trastorno era producido por el plomo. Sin embargo, al mencionar el punto a un médico, éste me informó que los picapedreros usan continuamente plomo derretido para fijar a la piedra los extremos de las balaustradas de hierro; y que aquellos soldados habían trabajado al servicio de pintores como operarios en la preparación y molienda de los colores”.

“He aquí mi querido amigo, todo lo que recuerdo por el momento sobre el tema, verá usted por lo que le relato que la idea de que el plomo es nocivo para la salud ha existido desde hace ya más de sesenta años y usted podrá observar con verdadera inquietud cuánto tiempo puede pasar antes de que una verdad útil y conocida sea aceptada y puesta en práctica por el público”.

Quede usted como siempre. Su affo. amigo,

Benjamín Franklin

Al menos desde Ramazzini lo que en esencia se entiende por la relación entre enfermedad y trabajo ha estado clara. Sin embargo, la construcción jurídica de sistemas de cobertura de prestaciones económicas, sanitarias, rehabilitadoras, para afrontar las contingencias derivadas del accidente y la enfermedad profesional desde finales del S.XIX y su gran evolución posterior, que sin duda supone una garantía importante para el trabajador, se ha convertido en una causa permanente de conflicto e interpretación.

Ello ha resultado más conflictivo en el caso de las enfermedades profesionales. A diferencia del accidente, la enfermedad no se visualiza como un hecho súbito, inmediato, con evidencia física, aunque la enfermedad puede ser causada por hechos que revistan estas características.

En general las enfermedades que tienen su origen en el trabajo tienen más dificultad para cumplir con la evidencia que los accidentes del trabajo. La relación causa-efecto es, en general, menos instantánea, la acción es mucho más lenta, los períodos de latencia pueden ser muy largos. Ello favorece la posible existencia de causas concurrentes, multifactoriales, con orígenes laborales y no laborales.

El que la financiación, las prestaciones y las entidades encargadas de su gestión y aplicación sean diferentes, dependiendo del origen laboral o no de la enfermedad; las discrepancias en cuanto a su consideración como profesional o no; o su consideración como accidentes de trabajo para resolver la rigidez de nuestro sistema de definición de Enfermedades Profesionales, vienen a completar el panorama complejo y conflictivo.

Todo ello ha tenido como consecuencia deficiencias en la notificación y un infraregistro de las enfermedades de origen laboral en nuestro país. Y ello, aparte de las consecuencias para los afectados, nos impide conocer lo que sucede y, en base a ello, construir las políticas de prevención adecuadas. La epidemiología laboral, disciplina básica en esta materia, ha podido hacer poco hasta ahora, debido al reducido número de datos registrados en nuestro país de la mayoría de enfermedades profesionales. Por eso hay numerosos estudios y análisis estadísticos de accidentes de trabajo y son escasos los relativos a enfermedades profesionales.

La nueva norma, el R.D. 1299/2006, de 10 de noviembre, y algunas normas e instrumentos complementarios a la misma, Orden TAS 1/2007 de enero y desarrollo del sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social), la creación del Observatorio de las Enfermedades Profesionales por el Sistema de Seguridad Social y la construcción de un Sistema de Indicadores de las Enfermedades Profesionales, tienen precisamente por objeto resolver las dificultades para el abordaje adecuado de la enfermedad profesional en nuestro país.

Nos interesa a todos avanzar y mejorar en el conocimiento del origen, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del trabajo, su análisis epidemiológico, su prevención y en la protección sanitaria y económica de los afectados.

El número 18 de La Mutua hace un recorrido por el análisis jurídico de la nueva norma y sus lagunas en dos amplios artículos elaborados por Juan López Gandia y Cristóbal Molina Navarrete, catedráticos ambos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Universidad Politécnica de Valencia y de la Universidad de Jaén respectivamente.

Seguidamente se incluye un análisis de las enfermedades laborales en España con los datos existentes. Sus autores, Ana María García García, Rafael Gadea Merino y Vicente López Martínez del Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud, acaban de publicar un libro con el mismo título y llevan publicados varios artículos sobre el tema en revistas especializadas.

A continuación hemos solicitado a diversos especialistas la elaboración de artículos sobre temas específicos relacionados con enfermedades del trabajo o investigaciones en curso sobre posibles riesgos.

Carga mental y fatiga laboral son tratados por Eva Garrosa Hernández, Bernardo Moreno-Jiménez, de la Facultad de Psicología de la UAM y José L. González Gutiérrez de Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos.

Los aspectos médicos del estrés los aborda César Alfredo Martínez Plaza, autor del libro publicado por el INSHT, en el que trata de manera amplia y sistemática los efectos del estrés desde una visión psicosomática.

El equipo del Laboratorio de Dosimetría Biológica del Hospital Universitario Gregorio Marañón, conformado por María Jesús Prieto, Mercedes Moreno y sus compañeros, lleva a cabo actualmente una investigación, en la que colabora Iberia Líneas Aéreas y nuestra mutua Fraternalidad Muprespa, sobre posibles efectos para la salud por causa de las radiaciones ionizantes. Incluimos, escrito por el equipo, un artículo introductorio sobre el tema y algunos resultados.

Sobre riesgos más acotados pero de gran actualidad, la doctora Isabel Isidro Montes, del Instituto Nacional de la Silicosis, analiza los efectos de la exposición laboral al amianto. y Gabriel Moreno Jiménez y Araceli Larios Redondo, de la Federación de Comunicación y Transporte de CC.OO, analizan la percepción de los trastornos del sueño en el trabajo de los conductores profesionales.

Las transformaciones del trabajo y el riesgo osteomuscular es una propuesta de Francisco Javier Pinilla García, Consejero de Investigación y Promoción del INSHT, que analiza los datos obtenidos en la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo del INSHT 2007, en relación con estos dos aspectos y su evolución en el tiempo.

La necesidad de una visión multidisciplinar y unitaria de la prevención de las enfermedades profesionales se analiza por Antonio de Cos Blanco, Director del Servicio de Prevención Propio de nuestra Entidad.

Por último un análisis de la evolución durante los primeros tres cuartos del siglo XX en nuestro país, de los médicos, la medicina y el abordaje de las enfermedades profesionales, lo ha tomado a su cargo Alfredo Menéndez Navarro, profesor de Historia de la Ciencia y la Medicina de la Universidad de Granada.

Con el próximo número 19 de la revista La Mutua esperamos completar las aportaciones solicitadas para el tema Enfermedades Profesionales que no han podido incluirse en el presente.

Gregorio Benito Batres

Madrid, noviembre 2007



The Constructors. 1950.
F. Léger.
Musée National Fernand Léger.